



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

Litueche

DR N° 79  
ACR/aod  
23.09.2024

REF: Otorga patente Municipal Comercial.

EXENTO N° 0 0 1 6 2 3

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 24 SEP 2024

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La solicitud de patente municipal comercial presentada por la contribuyente interesada, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2032 de fecha 29 de julio de 2024, acompañando lo siguiente:
  - Declaración Jurada de Capital Propio Inicial por la suma de \$ 12.000.000 (doce millones de pesos) de fecha 12 de julio de 2024.
  - Certificado de zonificación N° 139, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 03 de abril de 2024, que se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
  - Certificado de número, de fecha 04 de abril de 2024 N° 123, emitido por emitido por la Dirección de Obras Municipales.
  - Declaración Jurada Inicio de Actividades, folio N° 26535858851, efectuada ante Servicio Impuestos Internos de fecha 26 de diciembre de 2023.
  - Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00012-00013, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 04 de enero de 2024.
  - Contrato de arrendamiento Royce Mall, suscrito en la Notaria de Litueche con fecha 10 de julio de 2024.
  - Estatuto Actualizado de "Casa Amanda SpA", fecha constitución 12 de diciembre de 2023, Certificados de Estatuto Actualizado, Certificado de Vigencia, ambos de fecha 11 de julio de 2024, todos emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
  - Rol único Tributario N° 77.870.141-3 de la razón social "Casa Amanda SpA".
  - Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 18.335.224-5 de Fernanda Denisse Vásquez Díaz.
2. Informe N° 50, emitido por la Dirección de Obras Municipales por las condiciones de local de fecha 13 de septiembre de 2024, favorable, sin observaciones, que autoriza ejercer el rubro de "Venta de ropa y accesorios mujer, hombre e infantil", en recinto ubicado en calle Hermanos Carrera N° 561, local 105, área urbana de Litueche.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de marzo de 2020, que designa subrogancia de director de control a don Pablo Vial Vera y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

Litueche

HOJA DOS DECRETO N° 001623

LITUECHE, 24 SEP 2023

**DECRETO:**

**OTÓRGASE**, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a la razón social "**CASA AMANDA SPA**", RUT N° **77.870.141-3**, representante legal **FERNANDA DENNISE VÁSQUEZ DÍAZ**, Cédula de Identidad N° 18.335.224-5, para que explote el rubro: Venta de ropa y accesorios mujer, hombre e infantil y se autoriza su funcionamiento en recinto ubicado en Calle Hermanos Carrara N° 561, local 105, Rol de Avalúo 00012-00013 de la comuna de Litueche.

**DÉJESE** establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 12.000.000.- (doce millones de pesos) conjuntamente con la solicitud de patente.

**ASÍGNASE** el Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000614.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

**ESTABLÉCESE** que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**

**Y ARCHIVESE.**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
  
**LAURA SILVA URIBE**  
Secretaría Municipal

  
  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/AOR/AOD/aod  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Oficina de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal